



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1957

Jueves 23 de mayo

Número 116

## Gobierno Civil

### CIRCULAR

#### Normas para la circulación, transporte y venta de crustáceos y moluscos

Por Orden del Ministerio de Comercio, de 30 de enero de 1957, se dictan normas para la circulación, transporte y venta de crustáceos y moluscos, en tiempo de veda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la invocada Orden Ministerial, queda prohibida en tiempo de veda la libre circulación y transporte de crustáceos y moluscos, y, en todo tiempo, la de aquellas especies que no hayan alcanzado la talla mínima reglamentaria.

El artículo 5.º de la indicada disposición, considera como infractores de las normas que sobre veda y dimensiones de crustáceos y moluscos, estén establecidas para su captura en todo el territorio nacional, no sólo a los escadores, sino también a los que vendan, compren, transporten o simple en... an crustáceos o moluscos en tiempos de veda, sin estar en posesión de la correspondiente "guía de circulación" o factura de compra, en la que conste el número y la fecha de dicha guía y la Autoridad que la expidió, y, en todo tiempo, cuando no tienen la talla mínima reglamentaria.

A fin de velar por el exacto cumplimiento de la norma... referencia, ordeno a todas las... Agentes depon... mía, que

ejerzan una escrupulosa vigilancia en la materia aludida, y denuncien implacablemente las infracciones que descubran, para la adecuada sanción de sus autores.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 20 de mayo de 1957.—  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

## Diputación Provincial

### Anuncio de subasta

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación provincial, por Decreto del día 7 del actual, resolvió convocar a subasta, con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público, durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, las obras de terminación del camino vecinal de Hierro y Lechedo a la carretera de Bercedo a Castro Urdiales y para las cuales existe en el presupuesto crédito suficiente.

Presupuesto de contrata, pesetas 236.122'88.

Depósito provisional, 4.722'45.  
Fianza definitiva, 9.444'90.

El plazo de ejecución de las obras, será de doce meses, a contar del día en que den comienzo los trabajos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de tres pesetas, se harán en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañando, en sobre abierto, documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Excma. Diputación provincial o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 4.722'45 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y se presentarán en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día 18 de junio próximo.

Asimismo el licitador, tendrá la obligación de presentar el carnet de Empresa con responsabilidad.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad, señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por media.

ción de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación, o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad, a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las doce horas del día 19 de junio, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostenta al de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo

Don ..... vecino de. .... con domicilio en ..... calle de..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día... de ..... de.... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... (en letra y número).

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de tra-

bajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 22 de mayo de 1957.  
—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

#### Sección de Catastro

##### Anuncios

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Valle de Zamanzas las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 17 de mayo de 1957.  
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expues-

tas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 21 de mayo de 1957.—  
El Ingeniero Jefe de la Sección de Excm. Diputación Provincial de Burgos, Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

#### Delegación de Hacienda

Se halla en tramitación en esta Delegación expediente de extravió del cupón número 692.242 de la serie A de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1951, vencimiento de 1.º de abril de 1955.

A efectos de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, se publica el presente anuncio para que la persona en cuyo poder se halle haga entrega del mismo en el Negociado de Deuda de la Intervención de esta Delegación, previniéndola que transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, quedará nulo y sin ningún valor.

Burgos, 14 de mayo de 1957.  
—El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández,

#### Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 10 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Victoria Cortázar de la Fuente, viuda del que fué Farmacéutico, D. Amancio Castilla, cuyo expediente de pensión fué instruido

por el Ayuntamiento de Briviesca, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Bañuelos de Bureba, debe contribuir con la cuota anual de 154,10 pesetas y con la cuota mensual de 11,93 pesetas.

Camero, 221,40 y 18,45.

Carrias, 132,30 y 11,03.

Piernigas, 140,40 y 11,70.

Prádanos de Bureba, 178,20 y 14,85.

Quintanabureba, 148,50 y 12,38

Quintanillabón, 126,90 y 10,58.

Quintanilla San García, 357,30 y 29,78.

Salinillas de Bureba, 180,90 y 15,08.

Solduengo, 236,70 y 19,73

Las Vegas, 267,30 y 22,28.

Briviesca, 1.467,00 y 122,21.

Lo que se publica en este periódico de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 13 de mayo de 1957.

El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 9 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Felisa Guerra Manrique, viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Isaac Bueno Guerra, cuyo expediente de pensión fué instruido

por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Peral de Arlanza, debe contribuir con la cuota anual de 134,63 pesetas y con la cuota mensual de 11,22 pesetas.

Iglesias, 67,31 y 5,61.

Tamarón, 32,31 y 2,69.

Aranda de Duero, 3.365,75 y 280,48.

Y desde el día 5 de enero de 1953, con las cuotas siguientes:

Peral de Arlanza, cuota anual de 58,43 pesetas y cuota al mes de 4,87 pesetas.

Iglesias, 29,22 y 2,44.

Tamarón, 14,02 y 17.

Aranda de Duero, 1.460,83 y 121,73.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 14 de mayo de 1957.

El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don César Robledo Minayo, Magistrado Juez del número dos de la ciudad de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Esteban Casas Eugenia, cuya busca y captura interesaba en la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 30 de agosto de 1952, se deja sin efecto dicha requisitoria y por consiguiente las gestiones que se interesaban, de la policía judicial para su busca y captura.

Dado en Burgos, a diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, César Robledo.

### Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 205 de 1956, sobre escándalo, se cita y llama al condenado José Robledo López, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barros (Oviedo), de profesión feriante, de 27 años de edad, de estado soltero, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir quince días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado José Robledo López, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 18 de mayo de 1957.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

### Lerma

D. Antonio Rebollo Peña, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Sánchez Suárez-Guanes, natural de Madrid, de 31 años, casado, comerciante, vecino de Madrid, calle Ferraz, número 75, hijo de José y de Paz, hoy en ignorado paradero, para que en

término de diez días, se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel de partido por haberse decretado por la Superioridad, la prisión del mismo sin fianza, al hallarse comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal acordado en sumario 98-954 por imprudencia contra el mismo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, pasándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse proceda a su busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Lerma, a 15 de abril de 1957.—El Juez, Antonio Rebollo—El Secretario, (ilegible).

### Miranda de Ebro

#### Cédula de citación

De orden del señor Juez Comarcal de esta ciudad y su de marcación, por medio de la presente se cita a Anatolio de la Cal Sancha, nacido el 19 de marzo de 1903 en Anguix (Burgos), hijo de Bernabé y Rufina, casado, pocero, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Arena, número 28, 1.º, y en la actualidad se desconoce su domicilio, para que el día 27 de los corrientes y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de don Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas por escándalo público, en virtud de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con

los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 15 de mayo de 1957.—El Secretario.

### Villarcayo

#### Cédula de requerimiento

Por providencia de este día, dictada en el cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario 62 de 1949, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Domingo Ceballos Calderón, de unos 45 años de edad, hijo de Eugenio y de Francisca, natural de Las Rozas y vecino que fué de Haro, hoy en ignorado paradero, tiene acordado el señor Juez de este partido, requerir a dicho penado, Domingo Ceballos, para que haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 1500 pesetas, importe de la indemnización a que fué condenado, para su abono al perjudicado Francisco Morejón, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá contra sus bienes hasta cubrir dicha cantidad.

Villarcayo, a 16 de mayo de 1957.—El Secretario Judicial.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 3 de mayo de 1957.*

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Carlos Plaza Barrio, D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, don Mariano Pérez López, D. Blas Fernández Sanz, y D. Emilio Arroyo

Alcalde, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel-Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 26 del pasado mes.

2. Aprobar la cuenta de Caudales del Presupuesto ordinario correspondiente al primer trimestre del año actual.

#### *Proposición de la Alcaldía*

3. Conceder a D. Anastasio Griegmo Lara, como Delegado en Burgos de la S. A. Cros, licencia para apertura de un establecimiento destinado a Almacén y venta de abonos minerales en la planta baja de la casa núm. 34 de la calle de Madrid.

### DICTAMENES

#### *Abastos*

4. Autorizar a D.ª Elisa Muñoz para traspasar a D. Pedro Sevilla el puesto central núm. 19 del Mercado de Abastos de la Zona Sur.

#### *Estadística*

5. Aprobar las operaciones de rectificación del Padrón de Habitantes, referidas al 31 de diciembre de 1956.

#### *Gobierno*

7. Autorizar a D.ª Pilar Rodríguez Martínez, para proceder al cerramiento de la fachada norte de un parcela que posee en el término de la Quinta.

#### *Personal*

8. Aprobar una propuesta de sanción al vigilante de arbitrios don Basilio Varona Andrés, por falta grave cometida.

9. Quedar enterada la Comisión del Decreto de la Alcaldía para el aplazamiento de la resolución del expediente sobre gratificación por Jefatura al Sr. Capellán Administrador del Cementerio de San José, hasta

después de la fijación de los nuevos haberes.

#### Urgencia

Aprobar, sin perjuicio de elevarlo al Pleno, el convenio celebrado con el Ingeniero de Caminos D. José Antonio Plaza Asenjo, para prestar los servicios de dirección y jefatura de la Sección de Vías y Obras Municipales.

Proceder a la subasta de un lote de chatarra existente en los Almacenes Municipales.

Ampliar el acuerdo de 15 de marzo pasado, sobre adquisición de materiales para reparación de calles, en el sentido de que adquieran 40 toneladas de cemento en lugar de 20.

Instalar provisionalmente el depósito de cadáveres del Hospital Provincial en el Cementerio de San José, por tener que derribarse aquél.

#### Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y escritos.

Agradecer el donativo entregado al Hospital de San Juan por doña Mariana Santamaría Guilarte.

Idem al Director de la "Gaceta de la Construcción" la remisión de unos ejemplares con artículos sobre el ferrocarril Madrid-Burgos.

Felicitar al reputado Doctor Burgales D. Guillermo Núñez por haber sido nombrado académico de la Real de Medicina.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 7 de mayo de 1957.—El Alcalde accta., Mateo.

#### Alcaldía de Roa

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de créditos número 2, a fin de satisfacer obligaciones indotadas o de insuficiente consignación, de pago indemorable; que-

da de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el apartado 3.º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Roa, 17 de mayo de 1957.—El Alcalde, Cándido Calvo Fernández.

#### Alcaldía de Barbadillo del Mercado

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de oír reclamaciones que puedan presentar contra el mismo, de conformidad con el artículo 691, número 3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1956.

Barbadillo del Mercado, 10 de mayo de 1957.—El Alcalde, Saturnino Maraón.

#### Alcaldía de Los Ausines

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Los Ausines, a 14 de mayo de 1957.—El Alcalde, Benedicto Sáiz.

#### Alcaldía de Pancorvo

Propuesta por la Comisión de Hacienda y aceptada en princi-

pio por la Corporación, la habilitación de varios suplementos de crédito, con imputación al sobrante en Caja al cerrar la cuenta del pasado ejercicio, para atender al pago de obligaciones ineludibles, e inaplazables, el expediente que se tramita, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos del examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los números 1, 2 al 6 inclusive, del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pancorvo, a 16 de mayo de 1957.—El Alcalde, Joaquín Varona.

#### Alcaldía de Junta de Oteo

Formados los Apéndices a los amillaramientos de las riquezas rústica y urbana de este término municipal, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse contra reclamaciones contra los mismos.

Junta de Oteo, 13 de mayo de 1957.—El Alcalde, Higinio G.

#### Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio de 1956, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Regumiel de la Sierra, 16 de mayo de 1957.—El Alcalde, Eugenio Núñez.

**DISTRITO MINERO DE PALENCIA****Provincia de Burgos**

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, y por falta de pago del canon de superficie, han sido caducadas los Permisos de Investigación que a continuación se reseñan:

Números	NOMBRE	MINERAL	Hectáreas	TERMINOS MUNICIPALES	CONCESIONARIO
3.529	«Providencia»	Caolín	50	Rucandío	D. Antonio Palacios Cameno
3.530	«San Antonio»	Idem	64	Idem	El mismo
3.531	«María Teresa»	Idem	120	Idem	El mismo
3.593	«Sole»	Idem	12	Valle de Mena	D.ª Soledad Alvarez Fernández

Lo se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 174 (módificado) del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendían y advirtiéndose que se admitirán nuevas solicitudes de Permisos o Concesiones que le afecten para sustancias de la Sección B), excepto las reservadas una vez que transcurran los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina (de 11 a 13).

Palencia, 6 de mayo de 1957. — El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

**Alcaldía del Valle de Mena**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones detalladas en aquél, e hace público que se ha a expuesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valle de Mena, a 11 de mayo de 1957. — El Alcalde, Alvaro Martínez.

**Alcaldía de Hortiguëla**

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Hortiguëla, a 17 de mayo de 1957. — El Alcalde, Pio Blanco.

**Alcaldía de Santa María Mercadillo**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los

reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Mercadillo, 16 de mayo de 1957.—El Alcalde, Carlos Arauzo.

#### Alcaldía de Rubena

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento individual de las cuotas referentes a la extinción de Plagas del Campo para el año en curso se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que puedan producirse y se advierte que pasado dicho plazo, ninguna será atendida.

Dado en Rubena, 13 de mayo de 1957.—El Alcalde, Laureano Ibeas.

#### Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por esta Corporación el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la compra de propiedades en jurisdicción de Villafría, reparación de las calles públicas, construcción de una vivienda en San Zadornil, Sala de Concejo en San Millán y compra de un edificio en Arroyo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

San Zadornil, 20 de mayo de 1957.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

#### Alcaldía de Revilla Vallegera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin trans-

ferencia, por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de reconocida urgencia cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de posibles reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 pácal, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Revilla Vallegera, a 17 de mayo de 1957.—El Alcalde, Segundo Mozos.

#### Alcaldía de Valle de Valdelucio

Instruido expediente de suplemento crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Valle de Valdelucio, a 15 de mayo de 1957.—El Alcalde, Epimaco Amo.

#### Alcaldía de Lerma

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Institución de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante quince días. En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas es-

tablecidas para la aprobación definitiva, en dichos textos legales.

Lerma, 17 de mayo de 1957.—El Alcalde, Hilario Pino.

#### Alcaldía de Torregalindo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torregalindo, a 16 de mayo de 1957.—El Alcalde, Román Calvo.

#### Alcaldía de Altable

Propuesto por la Comisión de Hacienda, y aceptada en principio por la Corporación Municipal de mi Presidencia, la Habilitación de varios créditos por suplemento, con imputación al sobrante en Caja al cerrar la cuenta del pasado ejercicio al objeto de atender al pago de obligaciones imprevisibles, inaplazables e ineludibles, el Expediente que se tramita, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, para que durante los cuales pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los núms. 1 al 6, inclusive, del artículo 691 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Altable, 17 de mayo de 1957.—El Alcalde, Antonio Amáiz.

**DIPUTACION PROVINCIAL.- Servicio  
de Contribuciones**

**Zona de Castrojeriz**

D. Angel Monedero González,  
Recaudador de Contribucio-  
nes e Impuestos del Estado  
de la expresada Zona,

Hago saber: Que en los expe-  
dientes ejecutivos que instruyo  
por débitos de contribución rús-  
tica y urbana de varios años y  
término municipal de Pampie-  
g<sup>a</sup>, y en los que con esta fecha,  
se ha dictado la siguiente

Providencia.—Resultando ig-  
norado el paradero de los deu-  
dores que a continuación se re-  
lacionan, así como no haber  
persona que les represente den-  
tro de la localidad, de acuerdo  
con lo dispuesto en el artículo  
127 del vigente Estatuto de Re-  
caudación, requiéraseles por me-  
dio de edictos en el «Boletín  
Oficial» de la provincia y Alcal-  
día, para que en un plazo de  
ocho días a partir de su publi-  
cación comparezcan en el expe-  
diente, señalen domicilio o re-  
presentante legal, advirtiéndoles  
que, transcurrido dicho plazo  
sin que lo hayan realizado, se  
decretará la proscripción del ex-  
pediente en rebeldía, sin hacer-  
les nuevos requerimientos y se  
expedirán los oportunos manda-  
mientos al Sr. Registrador de la  
Propiedad del partido, para la  
anotación preventiva del embar-  
go, en el caso de efectuar el de  
bienes inmuebles.

Los deudores a que se refiere  
la anterior providencia, son los  
siguientes:

**Contribución rústica**

Cirila del Amo.  
Dionisio Arroyo Ortega.  
Emerenciana Crespo.  
Herederos de Florencio Del-  
gado.  
Gonzalo Merino Martínez,  
Herederos de Eleuterio Sastre.

**Contribución urbana**

Basilisa Martínez.  
Cirilo Lomas.  
Y para su publicación en el  
«Boletín Oficial» de la provin-  
cia, expido la presente, en Cas-  
trojeriz, a 13 de mayo de 1957.—  
El Recaudador, Angel Monedero  
González.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**SANTA MARIA**

**Gestoría Administrativa Colegiada**

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liqui-  
dación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de  
caza, etc.

Calera 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS

**LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN  
LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA  
BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

**TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS**

**PRESTAMOS.**

Créditos con garantía perso. al al 5,50 % de interés anual.

Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria  
agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 %  
de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal. e  
Puerta del Rey